



# INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

310

AREA: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL COMISIONADO: VIANNEY VILLAR ORTIZ

LUGAR DE LA COMISIÓN: BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ Y SAN FRANCISCO AYOTUXCO, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE LA COMISIÓN: DEL 19 DE SEP. DE 2015 AL 19 DE SEP. DE 2015

#### **OBJETO DE LA COMISION:**

REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL

#### SINTESIS:

SE REALIZARON RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL CON EL OBJETO DE DETECTAR AFECTACIONES OCACIONADAS POR AL INCENDIO FORESTAL DENTRO DE LOS BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ Y SAN FRANCISCO AYOTUXCO EN EL MUNICIPIO DE HUILAQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MEXICO, REALIZANDO DICHOS RECORRIDOS EN LOS SIGUIENTES PARAJES: PARAJE DENOMINADO "LA MORA", DEL POBLADO DE SAN FRANCISCO AYOTUXCO EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS N 19°22′03.6" W 99°20′53.0", ALTITUD 2637, PARAJE DENOMINADO "EL GUARDA", EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ AYOTUXCO, DURANTE EL RECORRIDO SE OBSERVA UN SITIO DONDE SE ESTA LLEVANDO A CABO LA EXTRACCION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES NO MADERABLES (TIERRA), EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS: N 19°25′23.2" W 99°21′19.6", PARAJE "EL HIELITO" EN LOS BIENES COMUNALES DE HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS: N 19°24′15.0" W 99°23′4.0" ALTITUD 2955.

## **CONCLUSION:**

EN DICHOS PARAJES RECORRIDOS NO SE DETECTARON AFECTACIONES OCACIONADOS POR ALGUN INCENDIO FORESTAL, NO SE OBSERVO PERSONAS COMETIENDO ILICITOS AMBIENTALES.

### **RESULTADOS OBTENIDOS:**

SE RECOMIENDA REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN COORDINACION CON FUERZA PUBLICA PARA DETECTAR COMO SE REALIZA EL ROVECHAMIENTO Y TRANSPOTE DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES NO MADERABLES, (TIERRA).

**CONTRIBUCION:** 

ERRADICAR LOS ILICITOS AMBIENTALES.

ATENTAMENTE COMISIONADO

Vo.Bo
JEFE INMEDIATO

VIANNEY VILLAR ORTIZ

ALEJANDRA VALADEZ QUINTANAR
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.